



NOTARIA VIGESIMO NOVENA

DEL

CANTON QUITO

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA

DE ESTATUTOS SOCIALES

DE LA

COMPANIA DENOMINADA

" CENTRO AUTOMOTRIZ GUSTA

VO MOYA BACA CIA. LTDA."

CAP. ANTERIOR: \$ 800.000,00

CAP. AUMENTO: \$ 3'200.000,00

CAP. ACTUAL: \$ 4'000.000,00

parece: El señor Gus

tavo Moya Baca , de

estado civil casado

en su calidad de Pre

sidente y Represen--

tante Legal de la Compañia CENTRO AUTOMOTRIZ -

GUSTAVO MOYA BACA CIA. LTDA. , según consta del

respectivo documento habilitante que se agrega.

El compareciente es legítimo representante de la Compañia

denominada CENTRO AUTOMOTRIZ GUSTAVO MOYA BACA CIA. LTDA.

hábil para contratar y poder obligar

se a quien de conocer doy fe y dice que eleve-

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ

g.m.

a escritura pública la minuta que me entrega cu
yo tenor literal y que transcribo es el siguien
te : " S E Ñ O R N O T A R I O : Sírvese in--
corporar en su protocolo de Escrituras Públicas
de mayor cuantía una de la que aparezca el Aumen
to de Capital y Reforma de Estatutos de la Com
pañía CENTRO AUTOMOTRIZ GUSTAVO MOYA BACA CIA.-
LTDA. , que se otorge de conformidad con las si
guientes cláusulas :- P R I M E R A . - C o m -
p a r a c i e n t e s . - ~~En la~~ celebra
ción de la presente Escritura Pública el señor-
~~Gustavo Moya Baca~~ , en su calidad de Presidente
Representativo legal de la ~~Compañía~~ ~~Centro Automotriz~~ ~~Gustavo Moya Baca~~ ~~CIA. LTDA.~~ , debida
mente autorizado por la Junta General de Socios
de la misma , como se desprende del nombramien
to y Acta , que se acompañan como documento ha
bilitante. - S E G U N D A . - A n t e c e d e n
t e s . - a) ~~En la~~ ~~celebra~~
da ante el Notario Doctor ~~Mario Zambora~~ ~~San~~ , -
~~al~~ ~~trase~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~Compañía~~ ~~Centro Automotriz~~ ~~Gustavo Moya Baca~~ ~~CIA. LTDA.~~ -
~~la~~ ~~Junta General de Socios~~ ~~reunida~~ ~~el~~ ~~diecio~~
~~cho~~ ~~de~~ ~~mayo~~ ~~de~~ ~~mil~~ ~~novecientos~~ ~~noventa~~ ~~y~~ ~~dos~~ -
resolvió ~~sumentar~~ ~~el~~ ~~Capital~~ ~~Social~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~Compa~~-
ñía en la suma de ~~tres~~ ~~mil~~ ~~novecientos~~ ~~mil~~



1	SUCRES (\$ 3'200.000,00) , y reformar parcialmen		
2	te los Estatutos de la Compañía.- T E R C E R A.		
3			
4	A u m e n t o D e C a p i t a l .- Con estos		
5	antecedentes expuestos , el compareciente , señor		
6	Gustavo Moya Baca , en la calidad que interviene-		
7	a nombre y en representación de la Compañía , de-		
8	clara que en cumplimiento de la Resolución adopta		
9	da por la Junta General de Socios reunida el die-		
10	ciocho de mayo de mil novecientos noventa y dos -		
11	aumenta el capital de Centro Automotriz Gustavo -		
12	Moya Baca Cía. Ltda. , en la suma de tres millo--		
13	nes doscientos mil sucres (\$ 3'200.000,00) aumen		
14	to que ha sido suscrito y pagado en su totalidad-		
15	por todos los socios a prorrata de su participación		
16	en la Compañía con cargo a la Reservas Facultati-		
17	vas de conformidad con el siguiente detalle : -		
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
		CAPITAL TOTAL SUSCRI	
	S O C I O S	TO Y PAGADO MEDIANTE	%
		RESERVAS FACULTATIVAS	
	PIEDAD ALBUJA DE M.	\$ 1'120.000,00	35
	GUSTAVO MOYA A.	416.000,00	13
	JUAN MOYA A.	416.000,00	13
	ELSA MOYA ESCOBAR	416.000,00	13
	MARCELO MOYA A.	416.000,00	13
	PIEDAD MOYA DE S.	416.000,00	13
	T O T A L :	\$ 3'200.000,00	100
	C U A R T A .- R e f o r m a D e E s t a -		

t u t o s .- El Compereciente señor Gustavo Mo-

ya Baca , en su calidad de Presidente de CENTRO-
AUTOMOTRIZ MOYA BACA CIA. LTDA. , declara que en
cumplimiento de la Resolución adoptada por la Jun
ta General de Socios de su representada, reforma
las cláusulas sexta y séptima de los Estatutos So
ciales de la compañía , las mismas que en adelan
te dirán : [REDACTED] .

CHITRAS - España -

es de cuatro millones de sucres que se encuen- -

tran totalmente suscritos y pagados .- C. 14

sula Sántima.- El capital de cuatro-

12.12.2019 (5/4'000.000,00)

_____ de un mil

~~SECRET~~

CAPITAL TOTAL	%	Nº DE PARTI
---------------	---	-------------

RESULTANTE	CIPACIONES
1	1
2	2
3	3
4	4
5	5
6	6
7	7
8	8
9	9
10	10
11	11
12	12
13	13
14	14
15	15
16	16
17	17
18	18
19	19
20	20
21	21
22	22
23	23
24	24
25	25
26	26
27	27
28	28
29	29
30	30
31	31
32	32
33	33
34	34
35	35
36	36
37	37
38	38
39	39
40	40
41	41
42	42
43	43
44	44
45	45
46	46
47	47
48	48
49	49
50	50
51	51
52	52
53	53
54	54
55	55
56	56
57	57
58	58
59	59
60	60
61	61
62	62
63	63
64	64
65	65
66	66
67	67
68	68
69	69
70	70
71	71
72	72
73	73
74	74
75	75
76	76
77	77
78	78
79	79
80	80
81	81
82	82
83	83
84	84
85	85
86	86
87	87
88	88
89	89
90	90
91	91
92	92
93	93
94	94
95	95
96	96
97	97
98	98
99	99
100	100

S O C I O

PIEDAD ALBUJA DE M.	\$1'400.000,00	35	1.400
---------------------	----------------	----	-------

GUSTAVO MOYA BACA	520.000,00	13	520,00
-------------------	------------	----	--------

JUAN MOYA A.	520.000,00	13	520
--------------	------------	----	-----

ELSA MOYA ESCOBAR	520.000,00	13	520
-------------------	------------	----	-----

MARCELO MOYA A.	520.000,00	13	520
-----------------	------------	----	-----

PIEDAD MOYA DE S.	520.000,00	13	520
-------------------	------------	----	-----

TOTAL	4'000.000,00	100	4.000
-------	--------------	-----	-------

De igual forme la Junta General de Socios re
suelve reformar las siguientes cláusulas de los
estatutos sociales .- Cláusula



1 ~~La~~ compañía durará ciento ~~veinte~~ años
2 dos a partir de la fecha del contrato constitu-
3 tivo inscrito en el Registro Mercantil. - . -
4
5 Cláusula Décima Octava . -
6 El presidente de la compañía será nombrado por-
7 la Junta General de Socios , y durará en el e--
8 jercicio de su cargo por un período de dos años
9 sin perjuicio de que pueda ser reelegido indefi-
10 nidamente . Cláusula Vigesima .
11 El Gerente y Subgerente , serán nombrados por -
12 la Junta General de Socios y durarán en el ejer-
13 cicio de sus cargo por un período de dos años ,
14 sin perjuicio de que puedan ser reelegidos inde-
15 finidamente . Usted , señor Notario se servirá
16 agregar los documentos habilitantes que se acom-
17 pañan y las demás cláusulas de estilo necesas-
18 rias para la plena validez y firmeza del presen-
19 te instrumento .- Hasta aquí la --
20 minuta ~~del~~ por el oc-
21 tor Manuel ~~Ramírez~~ abogado con matrícula
22 profesional ~~de~~ dos mil ciento ochenta y uno
23 del Colegio de Abogados de Quito , la misma que
24 el compareciente acepta y ratifica en todas sus
25 partes y leída que le fue integralmente esta es-
26 critura , por mí el Notario firma conmigo en u-
27 nidad de acto de todo lo cual doy fe.-(Firmado)señor
28 Gustavo Moya Baca.-Cédula de Identidad número : -

diecisiete - cero uno setenta y cuatro cincuen

ta y uno nueve - cero - cuatro .- El Notario .

(Firmado) Doctor Rodrigo Salgado Valdez . -

A

C O N T I N U A C I O N

L O S

S I G U I E N T E S

D O C U M E N T O S

H A B I L I T A N T E S

Señor don
Gustavo Moya Baca,
Presente.

-4-

De mis consideraciones:

Es grato informarle que la Junta General de socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada CENTRO AUTOMOTRIZ GUSTAVO MOYA BACA, en sesión de Marzo 12 del año en curso, resolvió, por unanimidad, reelegir a usted ~~presidente~~ de la Compañía, por el período de 5 años.

De acuerdo a lo que prescriben los Estatutos, usted tendrá el uso de la firma social y la representación judicial y extrajudicial de la Compañía.

Para los fines consiguientes informo que esta Compañía se constituyó mediante escritura otorgada ante el Notario Dr. Mario Zambrano el 13 Diciembre de 1972 y fue inscrita en Registro Mercantil bajo No. 12, Tomo 104, el 3 de enero de 1973.

Al hacer trascendental el particular, formule votos por el éxito de su gestión.

Atentamente,

Piedad M. de Serrano

Piedad M. de Serrano

Secretaria de la Junta General

Secretaria de la Junta General

Quito, Julio 14 de 1987.

CERTIFICO que en esta fecha el Sr. Gustavo Moya Baca aceptó y tomó posesión del cargo de PRESIDENTE de la Compañía.

Piedad M. de Serrano

Piedad Moya de Serrano

Secretaria de la Junta General

Gustavo Moya Baca
Gustavo Moya Baca
Presidente de la Compañía

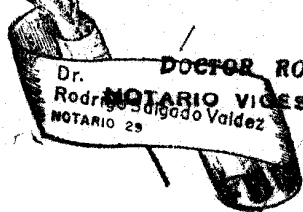


Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 3469 de 1987.
Quito, 26 ABR. 1987

Gustavo Garcia Banderas
EL REGISTRADOR
DR. GUSTAVO GARCIA BANDERAS

RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que
obra de 1 foja (s) útil (es) es reproducción exacta del documento
que he tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido
de todo lo cual doy fe

Quito: a. 15 DE DICIEMBRE DE 1992



ESPACIO
BLANCO

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
SOCIOS DE LA COMPAÑIA CENTRO AUTOMOTRIZ
GUSTAVO MOYA BACA CIA LTDA.
REUNIDA EL 18 DE MAYO DE 1992

En la ciudad de Quito, ~~el día dieciocho del mes de Mayo de~~
~~mil noventa y dos a las 9:00 horas~~, en las oficinas
de la Compañía ubicadas en la Avenida Queseras del Medio No. 816
se reúnen los socios de la Compañía de acuerdo al siguiente
detalle:

SOCIOS	No. DE PARTICIPA.	CAPITAL PAGADO
Marcelo Moya Albuja	64	S/. 64.000,00
Gustavo Moya Albuja	104	104.000,00
Juan Moya Albuja	104	104.000,00
Elsa Moya de Escobar	104	104.000,00
Piedad Moya de S.	424	424.000,00
 TOTAL	 800	 S/. 800.000,00

Preside la Sesión el Sr. Gustavo Moya Baca Presidente de la
compañía y como secretario el Sr. Gustavo Moya Albuja Gerente
General de la misma.

Por encontrarse presente a totalidad del capital social suscrito
y pagado de la Compañía, los socios resuelven constituirse en
Junta General de Socios con el carácter de Universal, renunciando
expresamente al requisito de convocatoria previa al amparo de lo
dispuesto por el art. 280 de la Ley de Compañías, para tratar el
siguiente punto:

- Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.

El Presidente ordena que se ponga en conocimiento de los socios
el orden del día acordado.

- Aumento de capital y Reforma de Estatutos.

La Junta General de Socios resuelve por unanimidad Aumentar el
Capital social de la Compañía en la Suma de TRES MILLONES
DOSCIENTOS MIL SUCRES. (S/. 3'200.000,00), mediante la emisión de
tres mil doscientas participaciones en la compañía y pagadas con
cargo a Reservas Facultativas de acuerdo con el siguiente
detalle:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO EN AUMENTO CON CARGO A RESERVAS FACULTATIVAS	%
Piedad Albuja de M	S/. 1'120.000	35
Gustavo Moya A.	416.000	13
Juan Moya A.	416.000	13
Elsa Moya de Escobar	416.000	13
Marcelo Moya A.	416.000	13
Piedad Moya de S.	416.000	13
TOTAL	S/. 2'200.000	100

La Junta General de Socios resuelve reformar las cláusulas Sexta y Séptima de los Estatutos Sociales las mismos que en adelante dirán:

Cláusula Sexta.- El capital de la Compañía es de cuatro millones de sucres que se encuentran totalmente suscritos y pagados.

Cláusula Séptima.- El capital de cuatro millones de sucres así aportado se divide en cuatro mil participaciones de un mil sucres cada una que corresponden a los socios así: Piedad Albuja de Moya mil cuatrocientas participaciones de mil sucres cada una; Piedad Moya de Serrano quinientas veinte participaciones de mil sucres cada una; Juan Moya Albuja quinientas veinte participaciones de mil sucres cada una; Elsa Moya de Escobar, quinientas veinte participaciones mil sucres cada una y Marcelo Moya Albuja quinientas veinte participaciones de mil sucres cada una.

Igualmente una vez conocido el planteamiento sobre la Reforma de Estatutos de la Compañía, los socios resuelven por unanimidad reformar parcialmente los Estatutos de la misma de conformidad con el siguiente detalle:

Cláusula Quinta.- dirá: El plazo de duración de la Compañía será de ~~419~~ años contados a partir de la fecha del contrato constitutivo en el Registro Mercantil.

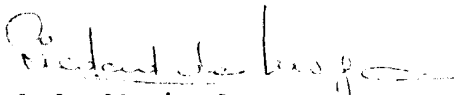
Cláusula Décima Octava.- dirá: El presidente de la Compañía será nombrado por la Junta General de Socios, y durará en el ejercicio de su cargo por un período de dos años sin perjuicio de que pueda ser reelegido indefinidamente.

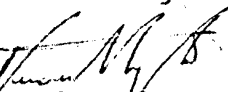
Cláusula Vigésima.- dirá: El Gerente y el SubGerente, serán

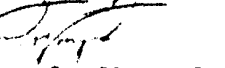
nombrados por la Junta General de Socios y durarán en el ejercicio de sus cargos por un período de dos años, sin perjuicio de que puedan ser reelegidos indefinidamente.

Por no haber otro punto que tratar en el Orden del Día, el Presidente concede un receso para la redacción del Acta. Reinstalada la sesión, el Acta es aprobada por unanimidad, y suscrita por todos los presentes.

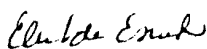
A las 10:00 horas se levanta la sesión.

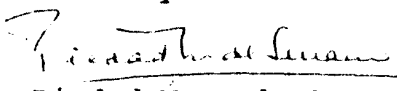

Piedad Albuja de Moya


Juan Moya A.

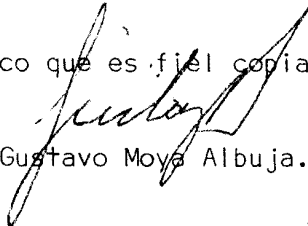

Marcelo Moya A.

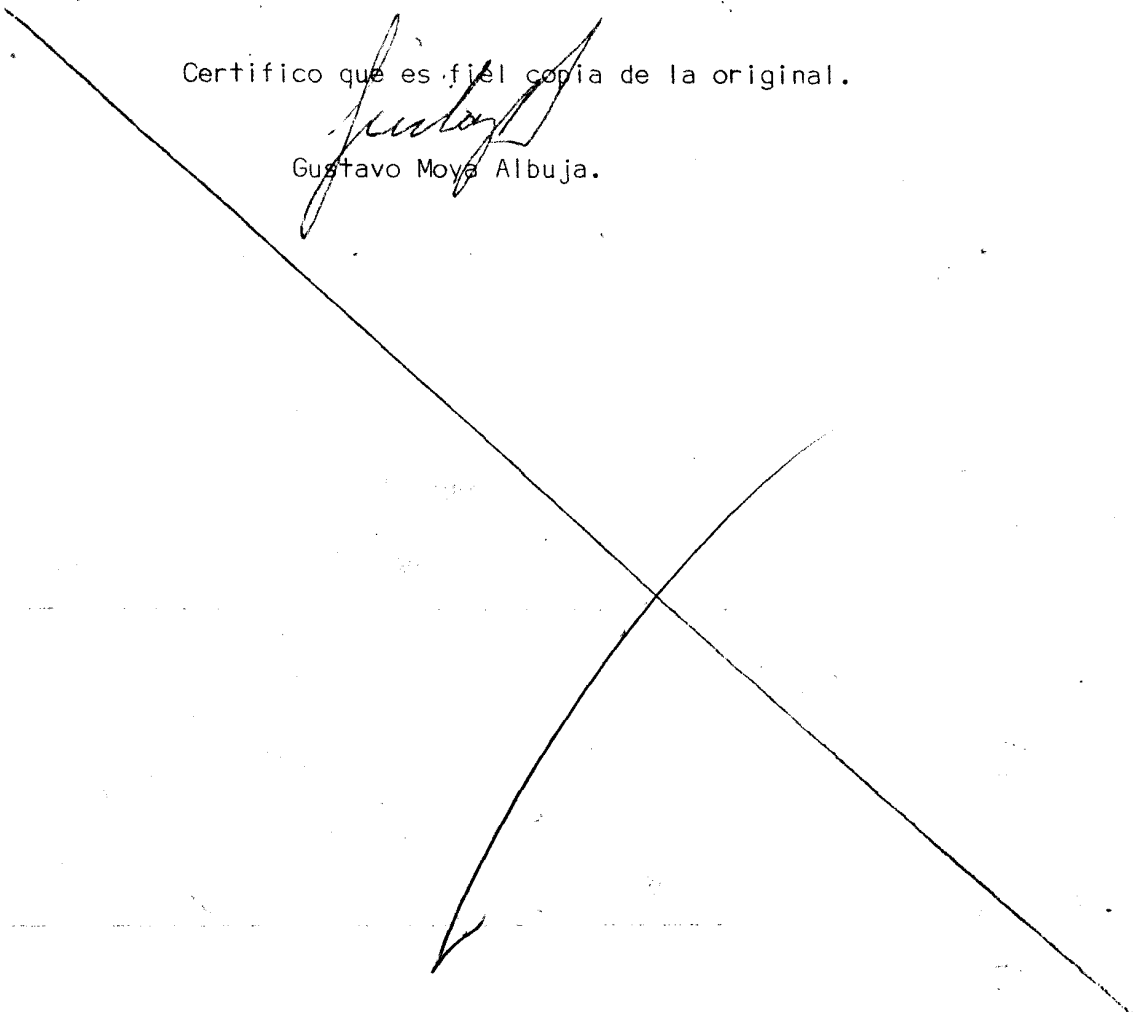

Gustavo Moya A.


Elsa Moya de Escobar.


Piedad Moya de S.

Certifico que es fiel copia de la original.


Gustavo Moya Albuja.



Se otorgó en
ta mí, en fe de ello confiero esta TERCERA
COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito,
a diecisiete de diciembre de mil novecientos no-
venta y dos .-

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO.

RAZON .- Mediante Resolución N°92.1.2.1.2076, dic-
tada por el Intendente de Compañías de Quito, el -
veinticuatro de diciembre del presente año, fue a-
probada la Escritura Pública de Aumento de Capital-
& Reforma de Estatutos Sociales de la Cia. denomi-
da "CENTRO AUTOMOTRIZ GUSTAVO MOYA BACA CIA. LTDA."
otorgada ante mí el quince de diciembre de mil nove-
cientos noventa y dos .- Tomé nota de este particu-
lar el margen de la respectiva matriz .- Quito, a -
veintiocho de diciembre de mil novecientos noventa-
y dos .-

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO.

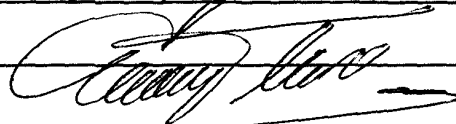
RA

DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIA NOVENA CANTON QUITO

4173001 08

1 ZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO
2 QUINTO de la RESOLUCION NUMERO 92.1.2.1. 2076, dictada
3 por la Superintendencia de Compañías de fecha 24 de Di-
4 ciembre de 1992, tomé nota del presente aumento de capital
5 , prórroga de plazo y reforma de estatutos , así como de
6 su aprobación al margen de la matriz de la Constitución
7 de la Compañía "CENTRO AUTOMOTRIZ GUSTAVO LOYA BACA
8 CIA. LTDA de fecha 13 de diciembre de 1972.-

9
10 Quito, a 28 de diciembre de 1992

11 

12 DR. GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
13 NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO



ta fecha queda inscrito el presente Documento y la Resolución número dos mil setenta y seis, del señor Intendente de compañías de Quito, de 24 de diciembre de 1992, bajo el número 2586 del Registro Mercantil, tomo 123.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 12 del Registro Mercantil, de tres de enero de mil novecientos setenta y tres, a fs. 006vta., tomo 104.- Queda archivada la segunda copia certificada de la escritura pública de aumento de capital, prórroga de plazo, y reforma de estatutos de la compañía "CENTRO AUTOMOTRIZ GUSTAVO MOYA BACA CIA. LTDA.", otorgada el 15 de diciembre de 1992, ante el notario vigésimo noveno del cantón, Dr. Rodrigo Salgado Valdez.- Se fijó un extracto signado con el número 1919.- Se dá así cumplimiento a lo dispuesto en el art. Cuarto de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 24675.- Quito, a treinta de diciembre de mil novecientos noventa y dos.- EL REGISTRADOR.-



[Handwritten signature]
Gustavo Orosio Barrantes
REGISTRADOR DEL CANTÓN QUITO